

**UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA IKIAM
EL ÓRGANO ELECTORAL**

En cumplimiento a la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento de elecciones para Rector, Vicerrector y Representantes al Consejo Universitario de La Universidad Regional Amazónica Ikiam (Codificado) y a la Resolución No.020-SG-SE-012-CU-IKIAM-2023 de Cronograma electoral para el proceso de elecciones de representantes de docentes, servidores y trabajadores y estudiantes al Consejo Universitario 2023.

CONVOCA A:

ELECCIONES PARA REPRESENTANTES DE DOCENTES, SERVIDORES Y TRABAJADORES Y ESTUDIANTES AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA IKIAM 2023.

1.- Dignidades a elegir

- 1.1.- Tres (3) representantes de los docentes, principales y sus alternos: 2023-2025;
- 1.2.- Dos (2) representantes estudiantiles, principales y alternos: 2023 -2024;
- 1.3.- Un (1) representante de los servidores y trabajadores, principal y alterno: 2023 -2025;

2.- Lugar de votación

Sede matriz: Provincia Napo, cantón Tena, kilómetro 7, vía Muyuna, Atacapi, Universidad Regional Amazónica Ikiam.

3.- Fecha y hora: viernes 04 de agosto de 2023, desde las 09h00 hasta las 17h00.

4.- Requisitos para ser candidatos

Para representantes del personal académico al Consejo Universitario

- a) Estar en goce de los derechos de participación.
- b) Formar parte del estamento de los docentes de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, en calidad de titular.
- c) Tener al menos título de Maestría o su equivalente, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.
- d) Ejercer la docencia a tiempo completo en la Universidad Regional Amazónica Ikiam.
- e) No haber sido sancionado en el ejercicio de sus funciones académicas y/o administrativas.

Para representantes estudiantiles al Consejo Universitario

- a) Ser estudiante regular.
- b) Estar en goce de los derechos de participación.
- c) Haber aprobado al menos el cincuenta por ciento de la malla curricular.
- d) Acreditar un promedio de calificaciones equivalente a muy bueno, teniendo en cuenta toda la trayectoria académica de los/las candidatos/as
- e) Presentar un plan de trabajo para la dignidad objeto de la candidatura.

Para representantes de los servidores y trabajadores al Consejo Universitario

- a) Estar en goce de los derechos de participación.
- b) Formar parte del estamento de los servidores y de los trabajadores de la Universidad Regional Amazónica Ikiam con nombramiento definitivo en el primer caso o contrato de trabajo indefinido en el segundo.
- c) No haber sido sancionado en el ejercicio de sus funciones.

5.- Electores

Electores para representantes del personal académico ante el Consejo Universitario. - En la elección de representantes del personal académico al Consejo Universitario, participarán obligatoriamente como electores, los profesores e investigadores titulares y los ocasionales que hubieren cumplido seis (6) períodos académicos ordinarios completos consecutivos, o no, dentro de los últimos seis (6) años, previo a la convocatoria a elecciones de la Universidad Regional Amazónica Ikiam.

Electores para representantes estudiantiles al Consejo Universitario. - En la elección de representantes estudiantiles al Consejo Universitario, participarán obligatoriamente como electores los estudiantes legalmente matriculados a partir del primer semestre.

Electores para representantes de los servidores y trabajadores al Consejo Universitario. - En la elección de representantes de los servidores y trabajadores al Consejo Universitario, participarán obligatoriamente como electores, los servidores con nombramiento permanente o contrato de trabajo indefinido.

6.- Inscripciones

La solicitud de inscripción de las candidaturas será conforme al cronograma del proceso electoral elaborado por el Órgano Electoral y aprobado por el Consejo Universitario.

Dicha inscripción, se receptorá en días laborables y en horario de oficina, desde las 08h30 hasta las 17h30 en la Secretaría General.

Las inscripciones de los candidatos para representantes del personal académico, estudiantes, servidores y trabajadores al Consejo Universitario, previo a su inscripción deberán presentar de manera ordenada, los siguientes documentos, que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto Académico de la Universidad Regional Amazónica Ikiam y el presente reglamento:

- a. Solicitud de inscripción de las candidaturas, suscrita por el jefe de campaña, director de movimiento o grupo auspiciante.
- b. Aceptación escrita de los candidatos principales y suplentes.
- c. Fotocopias de cédula de ciudadanía, cédula de identidad y certificado de votación vigente.
- d. Una fotografía actualizada de cada candidato tamaño carné, a color, con fondo blanco.
- e. Certificado electrónico conferido por el Consejo Nacional Electoral, de estar en goce de los derechos políticos (derechos de participación).
- f. Certificado electrónico de no tener impedimento conferido por el Ministerio del Trabajo.
- g. Plan de trabajo para el periodo de gestión, con el reconocimiento de firma y rúbrica ante Notario Público.
- h. Dirección domiciliaria y correo electrónico donde se recibirá las notificaciones que correspondan del jefe de campaña, director de movimiento o grupo auspiciante.

7.- Normas aplicables

Ley Orgánica de Educación Superior.

Estatuto de la Universidad Regional Amazónica Ikiam.

Reglamento de elecciones para Rector, Vicerrector y Representantes al Consejo Universitario de La Universidad Regional Amazónica Ikiam. (Codificado)

Reglamento que regula la conformación y funcionamiento del Órgano Electoral de la Universidad Regional Amazónica Ikiam. (Codificado)

Resolución No.020-SG-SE-012-CU-IKIAM-2023 de cronograma electoral para el proceso de elecciones de representantes de docentes, servidores y trabajadores y estudiantes al Consejo Universitario 2023.

Finalmente informamos que el Estatuto y las codificaciones, se encuentran en la gaceta de su página web (<https://www.ikiam.edu.ec/gacetaUniversitaria.html>) y de forma física en la Secretaría General, pudiendo obtener copias a costa del interesado.

8.- Cronograma electoral de la Universidad Regional Amazónica Ikiam

RFOE= Reglamento que regula la conformación y funcionamiento del Órgano Electoral de la Universidad Regional Amazónica Ikiam. (Codificado)

RE= Reglamento de elecciones para Rector, Vicerrector y Representantes al Consejo Universitario de La Universidad Regional Amazónica Ikiam. (Codificado)

CES= Consejo de Educación Superior

OE= Órgano Electoral

TTH= Talento Humano

VA= Vicerrectorado Académico

CU= Consejo Universitario

Cronograma Electoral para el Proceso de Elecciones de Representantes de Docentes, Servidores y Trabajadores, y Estudiantes al Consejo Universitario 2023			
Proceso	Base reglamentaria	Fechas	Observaciones
Publicación de la convocatoria en un medio de comunicación local y nacional, notificación al CES, publicación en la página web institucional.	Art. 6 RFOE; art. 13 RE; 7 de la Resolución Nro. 239 del CES	Viernes 30/06/2023	Convocatoria
Inscripción de candidaturas	Arts. 18B, 18C, 18D y 19 RE	Desde lunes 03/07/2023 hasta viernes 07/07/2023	En horario de 8h30 a 17h30 En la Secretaría General
Verificación y calificación de las candidaturas (requisitos)	Art. 20 RE	Lunes 10/07/2023 al miércoles 12/07/2023	
Notificación de listas calificadas		Jueves 13/07/2023	
Subsanación de Candidaturas	Art. 20 RE	Viernes 14/07/2023 al lunes 17/07/2023	En horario de 8h30 a 17h30 en la Secretaría General
Resolución de subsanación y calificación de listas	Art. 20 RE	Martes 18/07/2023	
Solicitud de elaboración de padrón electoral a TH y SG, por parte del OE	Art. 14 RE	Martes 18/07/2023	

Impugnación de calificación de candidaturas	Art. 45 RE	Miércoles 19/07/2023	En horario de 8h30 a 17h30 en la Secretaría General
Resolución de impugnaciones de candidaturas	Art. 45 RE	Jueves 20/07/2023	
Asignación de distintivo (letra) a las listas calificadas	Art. 20 Inc. 1ero. RE	Jueves 20/07/2023	Facultativo del Órgano Electoral
Fecha máxima para que TH y SG remitan padrones al OE (5 días)	Art. 14 Inc. 2do. RE	Lunes 24/07/2023	5 días según el RE
Elaborar y publicar (en la página web institucional) el padrón electoral con base en la información remitida por TH y SG.	Art. 6 RFOE, literal (b); Art. 14 RE inciso final	Martes 25/07/2023	No está en el reglamento el número de días, pero por la complejidad de la actividad, se otorga este tiempo. Facultativo del Órgano Electoral.
Reclamos sobre la conformación de los padrones electorales (2 días)	Art. 15 RE	miércoles 26/07/2023 y jueves 27/07/2023	En horario de 8h30 a 17h30 en la Secretaría General
OE resolverá e informará su decisión respecto de los reclamos (1 día)	Art. 15 RE	Viernes 28/07/2023	
OE conformará juntas electorales de acuerdo al número de votantes (1 representante de cada estamento) y notificará.	Art. 26 RE	viernes 28/07/2023 al lunes 31/07/2023	
Campaña electoral	Art. 31 RE	lunes 31/07/2023 y martes 01/08/2023	
Silencio electoral	Art. 31 RE	miércoles 02/08/2023 y jueves 03/08/2023	
Elaborar las papeletas, registros y actas (material electoral) .	Art. 6 RFOE, literal i); art. 16 RE	Jueves 03/08/2023	
Entregar las papeletas a la Junta Electoral		Viernes 04/08/2023	2 horas antes de la hora del sufragio (07h00)

Día del sufragio (09h00 a 17h00)	Art.39 y Art. 42 RE	Viernes 04/08/2023	La votación será de manera presencial en el campus universitario.
Inicio del escrutinio	Art. 43 RE	Viernes 04/08/2023	Se instala a partir del cierre de las votaciones de 17h00 en adelante
Juntas electorales suscribirán y entregarán las actas de resultados parciales, personalmente, al OE	Art. 43 Inc. final RE	Viernes 04/08/2023	
Publicación, difusión y notificación de resultados	Art. 44 RE	Viernes 04/08/2023	
Impugnación de resultados	Art. 46 RE	Lunes 07/08/2023	En horario de 8h30 a 17h30 en la Secretaría General
Resolución de impugnaciones y resultados finales (2 día)	Art. 46 RE inciso final	Martes 08/08/2023 y miércoles 09/08/2023	
Proclamación y comunicación al Consejo Universitario de resultados finales	Art. 48 RE; Art. 6 literal n) RFOE	Miércoles 09/08/2023	
Presentación del Informe Final (4 días)	Art. 49 RE	Martes 15/08/2023	

Dr. Jorge Manuel Ríos Obregón
Presidente del Órgano Electoral

Abg. Henry Alberto Cuji Coello
Secretario General / Órgano Electoral